Para despachos de oficio dos mrs.

SELLO QVARTO AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y QVARENTA Y OCHO.

Carta

Viose el rrecibo ayuntamiento una carta del señor don pedro paulo
coçuñiga y loaysa su fecha en madrid en tres de
el presente mes y año en que da cuenta a la ciudad
que en quanto a la que mandaron las bancas esta mandado
dar provision para que no se quemen y para que
por causa de las vacaciones no le avia podido despachar
y que la cedula para que no se aqueje ente
de esta ciudad este año no avia baxado de sumarse
de sumas y que espera baxe para hallar a su
magestad en lo tocante a la franqueza
y comerzio y oficios que se pretendian dar por
perdidos = y por la ciudad oydo acordo
se escriva al señor don pedro paulo
y se le encargue continue en las dichas
diligenzias

Carta

Viose el rrecibo ayuntamiento una carta del
señor don juan de alarcon y fuste el re
gidor y procurador de cortes por esta ciudad
y su reynado su fecha en madrid en
veynte y siete de marzo pasado de
este año en que da cuenta de su entra
da en la corte y que en contra ania del
señor don francisco galtero mila
asimismo regidor y procurador de
cortes de esta ciudad ba haciendo las
caravanas nezesarias en quanto
a la presentacion de su poder
y por la ciudad oydo = acordo
se responda al dicho señor don
juan de alarcon a la dicha carta
con agradecimiento y se le encargue
continue en las diligenzias
de la ynstruccion que por esta ciudad
le fue dada = y ansimismo se